

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 002/2025

Victoria, Entre Ríos,

09 ABR. 2025

VISTO:

Que mediante Expediente N° 2.343/2025, Pedido de Abastecimiento N° 26.836/2025 y Pedido de Suministro N° 25.137/2025, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la Adquisición de **Emulsión Asfáltica EBCR1 y Cemento Asfáltico CA30, para Planta de Asfalto, Secretaría de Planeamiento**, y;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los materiales resultan indispensables para uso de bacheo y riego con emulsión, además para dar continuidad con las obras de asfaltado y reasfaltado en diferentes puntos de la ciudad;

Que es necesario atender las obras viales requeridas y procurar el restablecimiento de la transitabilidad de las arterias de la ciudad;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352, dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que asimismo en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,

ENTRE RÍOS:

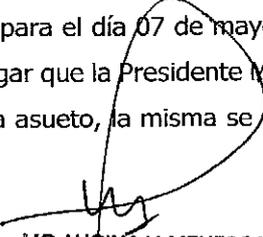
D E C R E T A :

Artículo 1°: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Pública N° 002/2025, para la **Adquisición Emulsión Asfáltica EBCR1 y Cemento Asfáltico CA30, para Planta de Asfalto, Secretaría de Planeamiento.**

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación que forman parte integral del mismo.

Artículo 3°: FÍJASE fecha de apertura para el día 07 de mayo de 2025, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que la Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A.C. SEC. PLANEAMIENTO

Artículo 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$47.014.550,00) IVA INCLUIDO.**

Artículo 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de pesos **NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 11/100 (\$ 94.029,11)** y se podrá adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas

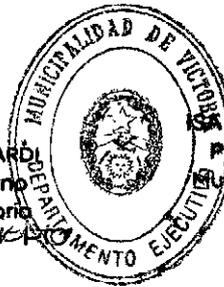
Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por La Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Planeamiento.-

Artículo 7º: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Planeamiento.

Artículo 8º: De forma.



[Signature]
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria
 AK SEC. PLANEAMIENTO



[Signature]
XAVIER CASTAGNINO
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria